



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2025/MPT/CM

Pampas, 10 de enero de 2025

### VISTO:

El Acta N° 01 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 09 de enero de 2025, Carta N° 001-2025//NCSB/CDHS/MPT - Dictamen N° 0001-2025-CDHS/MPT, de fecha 08 de enero de 2025, presentada por las regidoras que conforman la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Carta N° 001-2025//NCSB/CDHS/MPT - Dictamen N° 0001-2025-CDHS/MPT, de fecha 08 de enero de 2025, las regidoras que conforman la Comisión de Desarrollo Humano y Social, solicitan al pleno del Concejo Municipal dejar sin efecto la ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2024-CM/MPT, de fecha 05 de junio de 2024. Dicha Ordenanza Municipal refiere a la Aprobación de la Conformación del Comité Distrital de Salud de Pampas;

Que, conforme consta en el Acta N° 01 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 09 de enero de 2025, después de deliberar, los miembros del Concejo Municipal acordaron, por unanimidad de los presentes, DEJAR SIN EFECTO la ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2024-CM/MPT, de fecha 05 de junio de 2024;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2024-CM/MPT, de fecha 05 de junio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio  
ALCALDE